



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO
REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE –
12983 – ES.**

COMPARACION DE PRECIOS

No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01

**“Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud
Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán”**

SAN SALVADOR, ENERO DE 2015



CONTENIDO

- SECCIÓN 1:** CARTA DE INVITACIÓN
- SECCIÓN 2:** INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES
- SECCIÓN 3:** LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BID
- SECCIÓN 4:** FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS
- SECCIÓN 5:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO
- SECCIÓN 6:** PLANOS
- SECCIÓN 7:** LISTA DE CANTIDADES
- ANEXO 1:** FORMATO DE CONTRATO
- ANEXO 2:** GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO
- ANEXO 3:** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(FIANZA PAGADERA A LA VISTA)
- ANEXO 3A:** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(GARANTÍA BANCARIA INCONDICIONAL)
- ANEXO 4:** GARANTIA DE BUENA OBRA
(FIANZA PAGADERA A LA VISTA)



SECCIÓN 1.

INVITACIÓN A OFERTAR

PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS

No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01

Fecha: Miércoles 7 de enero de 2015

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito un Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud, No. GRT/HE-12982-ES, GRT/HE-12983-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Fondo Mesoamericano de Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este convenio para efectuar los pagos bajo el Contrato: **“Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán”**

En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), tiene el agrado de invitarle mediante una Comparación de Precios, para la **“Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán”**, bajo las especificaciones técnicas que se encuentran detalladas en los documentos adjuntos.

Las condiciones generales de este proceso de Comparación de Precios son las siguientes:

1. La oferta se presentarán en US\$ Dólares y los pagos se efectuarán en la misma moneda.
2. La ejecución de las obras será contratada con cargo a los recursos del Programa arriba señalado.
3. El presupuesto referencial de la Obra es de **\$97,528.65**, incluyendo el IVA y el plazo de ejecución y liquidación es de: **Ciento veinte (120) días**.
4. El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes y servicios conexos y todo lo necesario para la ejecución de las obras a plena satisfacción de la Entidad, incluidos los impuestos a que hubiera lugar.
5. El pago se hará de la siguiente manera: en Dólares de Estados Unidos de Norte América, 30 días después de presentada la factura y Estimación correspondiente y otro documento que se establezca en el Contrato u Orden de Compra que se suscriba.
6. La oferta deberá tener un período de validez no menor a **sesenta días (60)**, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Rogamos hacernos llegar su oferta a nombre de: UACI/MINSAL. Fondo Mesoamericano de Salud, No. GRT/HE-12982-ES, GRT/HE-12983-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Contratación de la **“Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán”**. En sobre cerrado y deberá ser entregada de forma personal en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Ministerio de Salud, Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador, a más tardar el día **Miércoles 28 de enero de 2015, hasta las 15:00 horas**.
8. No es necesaria la presentación de una garantía de seriedad de oferta. El oferente deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme al **Formulario No. 7**, incluido en la Sección 4 de este Documento.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.

9. Debido que la contratación objeto de este proceso de Comparación de Precios está financiado con recursos No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud, No. GRT/HE-12982-ES, GRT/HE-12983-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Fondo Mesoamericano de Salud, el proceso de Selección se sujeta a las Políticas y Procedimientos del BID, disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación local aplicable. Debiendo ser el oferente, los bienes y servicios conexos, originarios de países miembros del BID.

10. El marco legal aplicable a este proceso es el Contrato de Préstamo 2347/OC-ES, Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID, versión GN-2349-9 y las estipulaciones del presente documento.

11. El ejecutor se reserva el derecho de dejar sin efecto, declarar desierto o reabrir el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que tal decisión permita una reclamación por parte del oferente.

12. La visita al lugar de la obra se hará en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL quienes atenderán la asistencia de los oferentes interesados en hacer dicha visita, **para lo cual podrán enviar por escrito**, el nombre del oferente y de la(s) persona(s) que asistirá(n), al correo electrónico: me_calero@hotmail.com, o al teléfono 2591-7831, para acordar el punto de reunión. La visita está programada para el **Miércoles 14 de Enero de 2014 a las 11:00 a.m**

Atentamente,



LICDA. ISELA DE LOS ÁNGELES MEJÍA
JEFE UACI EN FUNCIONES



SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso tiene como propósito contratación de la “**Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán**”.

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El BID exige que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y la Entidad Contratante), así como los Oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles, por lo que el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a :

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o

c) Cancelar y/o acelerar el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

El Oferente se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo de este proceso.

3. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de las obras y su entrega, así como los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para ejecutar las obras y servicios conexos a plena satisfacción del Ministerio de Salud.

La oferta debe ser presentada por la totalidad de los trabajos a realizarse y la adjudicación se realizará en igual forma.

4. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener un período de validez no menor de **sesenta (60) días** contados a partir de la fecha límite de presentación.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



La entidad requiere la ejecución y liquidación del contrato en un plazo máximo de **Ciento veinte (120) días**, contados a partir de la entrega de Orden de Inicio. El oferente debe considerar que el cumplimiento de este plazo es importante para la entrega de la obra y considerar que dada esta situación no se consideraran mas prorrogas que las contempladas en este documento.

El plazo total de ejecución y liquidación del contrato será de **Ciento Veinte (120) días calendario**, de acuerdo a los plazos siguientes:

- Ejecución de la obra: **Noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos.
- Recepción provisional de las obras: **Tres (3) días calendario.**
- Recepción final de las obras: **Diez (10) días calendario.**
- Liquidación del contrato: **Diecisiete (17) días calendario.**

Nota: Se aclarara nuevamente que el tiempo de ejecución para entregar la obra finalizada es de 90 días.

6. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto referencial para la ejecución de la totalidad de las obras es de **\$97,528.65, incluyendo el IVA**, y la forma de pago será 30 días después de presentada la factura y Estimación correspondiente y otro documento que se establezca en el Contrato u Orden de Compra que se suscriba.

7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Los documentos deben presentarse en forma clara y completa, foliados y rubricados, sin enmiendas o borrones.

Los documentos se presentarán en un sobre cerrado, con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura, rotulado con la siguiente leyenda:

<p>PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. ____ CONTRATACION DE: ____ <i>(Nombre de la Obra)</i></p> <p>Señores <i>(Entidad)</i></p> <p>Propuesta presentada por <i>(Oferente)</i></p> <p>(No abrir antes del ____ de ____ de 20__)</p>

No se aceptarán ofertas enviadas por correo convencional o electrónico, fax, **o presentadas fuera de la hora límite establecida.**

La UACI/MINSAL recibirá la oferta y hará constar la recepción de la misma al oferente.

El sobre de la oferta contendrá:

- a) Carta de Presentación y Compromiso



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



- b) Resumen de la Oferta
- c) Detalle de la Oferta (Impresa y Digital)
- d) Cumplimiento de Especificaciones técnicas de la Obra
- e) Cualquier otro documento, como actas de recepción que permita a la entidad tener una mejor comprensión de las obras propuestas, así como del respaldo técnico y experiencia de la firma.

Los documentos de los numerales 1, 2 y 3 deberán prepararse según los modelos que se adjuntan (Formularios 1 a 6) y estar debidamente firmados por el Representante Legal del oferente.

8. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán ofertas alternativas y si se presentasen, no serán evaluadas. Si un oferente presentara dos o más propuestas; ambas propuestas serán rechazadas.

9. ACLARACIONES

Si el oferente requiere alguna aclaración sobre los términos indicados en el documento, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en ellos, deberá de notificarlo inmediatamente por escrito al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Salud, a más tardar el día **Viernes 16 de Enero de 2015**. La UACI responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración recibidas a más tardar el día **Viernes 23 de Enero de 2015**.

10. APERTURA DE LOS SOBRES

Se realizará al siguiente día de la recepción de las oferta, en la UACI/MINSAL, en presencia del Jurídico y del técnico asignado por la UACI/MINSAL.

11. RECHAZO DE LAS OFERTA

11.1. Causales de rechazo de la ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta presentada no se ajuste sustancialmente o en todos sus aspectos a estos Documentos Estándar de Comparación de Precios o presentare excepciones, modificaciones u omisiones no aceptables a las especificaciones técnicas, personal, o equipo mínimo requerido.
- b) Cuando los documentos presentados por el oferente estén incompletos, y los mismos no puedan ser considerados como errores sustanciales y/o evidentes a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación.
- c) Si la Carta de Presentación y Compromiso y el Resumen de la oferta no estuviese firmada por el Representante Legal del Oferente; por el Apoderado Común en el caso de una ASOCIACIÓN; o por la Persona Natural oferente.
- d) Si las obras similares declaradas por el oferente dentro de la Experiencia Específica, no cumplen con los requerimientos mínimos para ser consideradas como tales, o si el Oferente no acredita ninguna experiencia específica en obras similares.
- e) Si se llegase a comprobar que la Oferta u Oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- f) Si el Oferente es quien realizó los estudios para la ejecución de la obra.
- g) Si el Oferente, o los bienes o servicios conexos ofertados no son provenientes de países miembros del BID
- h) Si el plazo de ejecución de la obra contenido en la oferta, es mayor que el requerido.
- i) Si el oferente, no acepta la corrección de los errores aritméticos

11.2. Se podrán rechazar todas las Ofertas, cuando ninguna de ellas se ajuste a los Documentos Estándar de Licitación, cuando no se hubiere alcanzado acuerdos con ninguno de los oferentes o cuando no se hubieren ofrecido precios convenientes o cuando sea evidente la falta de competencia.



12. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para facilitar el examen, la evaluación el Contratante tendrá la facultad de solicitar por medio del Jefe UACI de la Institución, que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, no ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

La Información administrativa, aclaraciones o información adicional que la Institución Contratante solicite sobre su oferta podrán ser subsanadas en un plazo determinado previa notificación por parte de la UACI de la Institución Contratante. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales.

El análisis y evaluación de las ofertas se realizara en tres etapas: examen preliminar, evaluación técnica y evaluación económica.

12.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

Examen preliminar para verificar la integridad de la Oferta

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante verificará el contenido de la información siguiente:

- a. Formulario de la Oferta debidamente firmado;
- b. Lista de Cantidades (Plan de Oferta) con indicación de precios;
- c. Declaración de Mantenimiento de la Oferta;
- d. Declaración jurada;
- e. documentos requeridos en el numeral 7 de la Sección 2 de este documento.

Evaluación Técnica.

La calificación será cumple o no cumple. Si no cumple después de las subsanaciones en el caso de que las hubiere, no podrá ser considerada la oferta.

a). EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El oferente deberá tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras de naturaleza similar a las obras en cuestión, construcción o rehabilitación en establecimientos de salud o centros educativos, en el curso de los últimos cinco (5) años, por un monto acumulado no menor a US\$ 150,000.00. De estas obras al menos tres (3) deberán estar completamente finalizadas a la fecha.

b). Se consideraran obras en ejecución con un avance físico del 70%.

c). El oferente deberá presentar el Cronograma Valorado de trabajo del proyecto, detallando todas las partidas descritas en la oferta.

d). EQUIPO MINIMO: El equipo mínimo que deberá tener disponible el Oferente es el siguiente, ya sea propio o arrendado:

No.	DETALLE DEL EQUIPO Marca, potencia, capacidad	No.	DETALLE DEL EQUIPO Marca, potencia, capacidad
	Herramienta de carpintería varias	2	Pulidora
1	Camiones(desalojo o suministro de	2	Taladros



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



	materiales)		
1	Equipo de soldadura eléctrica		Herramientas manuales varias
1	Rotomartillo	2	Sierra circular para madera
1	Cortadoras para metal eléctrica	2	Compresores para la aplicación de pintura

El equipo deberá ser declarado por el oferente en el **Formulario No. 5**.

e). PERSONAL PROFESIONAL: Calificación y experiencia del personal clave (técnico/administrativo) propuesto para la ejecución de las Obras a los fines del Contrato son los siguientes:

<i>Personal Profesional</i>	<i>Formación Académica</i>	<i>Experiencia</i>
Residente	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.	Experiencia mínima de al menos dos proyectos de construcción o rehabilitación similares a los requeridos(establecimientos de salud, escuelas ,viviendas)

Presentar hoja de vida con sus atestados del personal clave, conforme al formulario que se adjunta.

Evaluación Económica

El Contratante verificará si la oferta se ajusta sustancialmente a las condiciones del Documento de Comparación de Precios y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- a. Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- b. Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Contratante fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores; en caso que de la corrección resulte un incremento o disminución prevalecerá el precio unitario y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará mandatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

12.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se adjudicará el contrato cuando cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documentos de Comparación de Precios.

El cumplimiento de requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, se resume en la verificación de los aspectos indicados a continuación, de la Oferta más baja en precio:



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.

- a) Que la Oferta cumpla sustancialmente con los formularios y documentación requerida en estos documentos.
- b) Que la Oferta no presente excepciones o modificaciones inaceptables a las especificaciones técnicas requeridas.
- c) Que la Oferta cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos del proceso, acerca del equipo propuesto y la experiencia en la construcción de obras similares tanto del oferente como del personal propuesto.
- d) Que el Oferente y los bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del BID.
- e) Que el Oferente no sea quien realizó los estudios para la ejecución de la obra.
- f) Que el plazo ofertado no sea mayor que el máximo indicado en los Documentos Estándar de Comparación de precios
- g) Con la aceptación de los oferentes se corregirán los errores aritméticos de la tabla de cantidades y precio de la oferta si los hubiere.

Prevía la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar:

- (a) El nombramiento del representante legal, vigente a la fecha de presentación de la oferta, deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.
- (b) Copia de DUI o Pasaporte de la persona que suscribirá el contrato.
- (c) Copia de NIT.
- (d) Copia de Tarjeta de IVA.
- (e) Las garantías estipuladas en el Contrato.

Se deberá tomar en consideración, para la firma del contrato, el cumplimiento de los establecido en los numerales 1.6, 1.7, 1.8 y 1.14 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID, versión GN-2349-9, en relación a la Elegibilidad y Prácticas Prohibidas.

13. TIPO DE CONTRATO

El contenido del contrato que suscribirá el ofertante, se encuentra descrito en esta **Sección 7** de estos documentos estándar de licitación, e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario en cuanto no se oponga a los Documentos de Comparación de Precios Asimismo, en el caso de obras de menor cuantía y a criterio de la UACI/MINSAL podrá suscribirse una Orden de Compra. **En anexo No. I**, se muestra el formato de contrato a suscribir.

14. GARANTÍAS

Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al **treinta por ciento (30%)** del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente hasta la deducción total del mismo. (**Anexo 2**). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería. .

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el Adjudicatario presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. **Anexo 3 y 3a**) por el **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, **emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora** debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles después de distribuido el contrato.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía del **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato y deberá presentarse en la UACI dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al Acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante **el plazo de doce (12) meses** contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, **emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora**, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. **(Anexo 4)**



SECCIÓN 3

LISTA DE PAÍSES ELEGIBLES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

(Para los efectos de lo indicado en este proceso, cuando se haga referencia a países elegibles, se deberá considerar si se trata de los países miembros del Banco o de aquellos miembros del Banco que hacen parte del Fondo Multilateral de Inversiones FOMIN. Se eliminará la parte no pertinente.)

A) Países Miembros del Banco.

a) Lista de Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Lista de Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular China, Suecia, Suiza y Corea.

(ii) Territorios y Dependencias Elegibles:

- _ Antillas Holandesas (Aruba, Curaçao, Bonaire, St. Maarten, Saba y Eustatius), participan como Departamentos de los Países Bajos.
- _ Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión, participan como Departamentos de Francia.
- _ Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, participan como jurisdicciones de los Estados Unidos de América.

Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones financiadas con préstamos del Banco.



SECCIÓN 4

FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario No.	Contenido
1	Carta de Presentación y Compromiso
1.1	Datos del Oferente (Persona natural, jurídica, ASOCIACIÓN)
2	Resumen de la Oferta
3	Lista de Cantidades y Precios
3.1	Cronograma Valorado de Trabajos
4	Experiencia Específica del Oferente
5	Equipo Propuesto
6	Personal Principal Propuesto
6.1	Modelo de Currículum Vitae para personal principal propuesto
6.2	Compromiso de prestación de servicios profesionales de personal principal propuesto
7	Declaración de Mantenimiento de la Oferta
8	Declaración Jurada



Formulario No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

Señor (a)

Jefe de UACI/MINSAL
Presente

Estimado (a) _____

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Salud, Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud, No. GRT/HE-12982-ES, GRT/HE-12983-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Fondo Mesoamericano de Salud, para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01**, para la ejecución de las obras de la “**Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán**”, luego de examinar los Documentos Estándar de CP’s recibidos, e Inspeccionado el sitio de ejecución de los trabajos, ofrece ejecutar las Obras del Proyecto de conformidad con los documentos precontractuales y el Formato de Contrato.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, jurídica o asociación), declaro bajo juramento, que:

1. El oferente no se halla incluido en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades que le impiden contratar con el Estado Salvadoreño, ni con las entidades del sector público del El Salvador.
2. El personal, y materiales a ser utilizados en la prestación de los servicios de construcción, son originarios de países miembros del BID.
3. Me comprometo a entregar las obras y proveer los servicios conexos con sujeción a los requisitos que se estipulan en los Documentos Estándar del proceso y por los precios constantes en el Resumen y Detalle de la Oferta.
4. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos.
5. Confirmando por la presente, que esta Oferta cumple con el período de validez establecido en la Sección 2 Instrucciones para los oferentes.
6. Me comprometo a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.
7. Me comprometo a entregar terminadas todas las obras adjudicadas, según las especificaciones técnicas e instrucciones de la Supervisión, en el plazo de _____ días contados desde la fecha que constará en la Orden de inicio.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Compromiso de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que El Ministerio de Salud no está obligada a aceptar la Oferta más baja en precio, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir y que no estuviera acorde a sus necesidades, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Conocemos y aceptamos que la Entidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato, dejar sin efecto el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto la Comparación de Precios **No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01**, si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Atentamente,

Lugar y Fecha

Nombre y Firma del Oferente o Representante Legal

Adjuntar copia del DUI del Oferente, Rep. Legal o Apoderado



Formulario No.1.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONAS NATURALES)

NOMBRE:

DIRECCION: Ciudad:
Calle y No.:
Teléfono(s):
Facsímil:
Correo electrónico:

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: (Sólo si es diferente a la indicada arriba)

No. DE DUI O PASAPORTE:
No. DE NIT
No. DE IVA

TITULO PROFESIONAL:

RAMAS DE ESPECIALIZACION: 1:
2:
3:

(Lugar y Fecha)

(Firma completa)

Adjuntar copia de:

DUI O PASAPORTE
NIT
TARJETA DE IVA



Formulario No.1.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONAS JURIDICAS)

NOMBRE DEL OFERENTE:
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
 DIRECCION: Ciudad:
 Calle y No:
 Teléfono(s):
 Facsímil:
 Correo electrónico:

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: (Sólo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:
 GERENTE (Y/O) APODERADO:
 FINANCIERO O QUIEN HAGA SUS VECES:
 REPRESENTANTE TECNICO:

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

SOCIOS:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

 (Lugar y Fecha)

 (Firma completa del representante Legal)

Adjuntar:

- Credencial del Representante legal*
- Escritura de constitución y sus modificaciones (si se firmará contrato)*
- Copia de DUI o Pasaporte del representante legal*
- Copia de tarjeta de IVA*
- Copia de NIT*



Formulario No.1.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE (ASOCIACIÓN)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Facsímil:
Correo electrónico:

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje (*)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del Rep. Legal o Apoderado)

Adjuntar:

1. *Copia simple del Convenio de Constitución de la ASOCIACIÓN o de intención de conformarla.*
2. *La ASOCIACIÓN extranjera adjudicataria, antes de la suscripción del contrato, deberá domiciliarse en el país.*



Formulario No. 2

COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01

RESUMEN DE LA OFERTA

Señor

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Comparación de Precios No. **CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01**, para la ejecución de la “**Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán**”, propone la cantidad de _____ *[indique el monto en cifras y en letras.]* (US\$) incluyendo el IVA, de conformidad con el detalle de la Oferta, Tabla de Cantidades y Precios del Formulario No. 3 que forma parte de la Oferta, precio en el cual han sido considerados todos impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Este monto se establece de conformidad con el detalle que consta en la oferta adjunta.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez exigida en el documento de Comparación de precios y especificada en el numeral 4, de la Sección 2 del presente documento.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
(Lugar y fecha)



COMPARACION DE PRECIOS CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA EL PEÑÓN, SOCIEDAD, MORAZÁN"						
FONDOS: BID - MESOAMERICA						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES			COSTO PARCIAL		\$ -
1.01	Pagos para la realización de trámites de permisos de Remodelación Municipales	1.00	sg		\$ -	
1.02	Pago de Permisos de Remodelación Municipales	1.00	sg		\$ -	
1.03	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto. Incluye pago del consumo	1.00	sg		\$ -	
1.04	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto, incluye: pago del consumo	1.00	sg		\$ -	
1.05	Instalaciones provisionales de servicios sanitarios para el personal de campo y oficina	1.00	sg		\$ -	
1.06	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto	1.00	sg		\$ -	
	Nota: La construcción de vallas de protección provisional, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista.					
2.0	AMPLIACION DEL MODULO PRINCIPAL			COSTO PARCIAL		\$ -



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.1	Desmontajes y Demoliciones					\$ -
2.1.1	Desmontaje de puerta de Metálica de diferentes medidas, con marco y contramarco de ángulo y forro de lamina; incluye: herrajes y accesorios. [DP1]	6.00	c/u		\$ -	
2.1.2	Desmontaje de puerta de Madera, de diferentes medidas; incluye: mocheta, herrajes y accesorios. [DP2]	6.00	c/u		\$ -	
2.1.3	Desmontaje de ventanas existentes de celosía de vidrio y estructura de aluminio, de diferentes medidas. [DV]	8.00	cuerpo		\$ -	
2.1.4	Desmontaje de defensas de hierro existentes, área medida según el hueco que protegen.	5.70	m2		\$ -	
2.1.5	Desmontaje de artefacto sanitarios, Inodoro y lavamanos; incluye tubo de abasto y reparación de superficie de pared ó piso. [DS]	4.00	c/u		\$ -	
2.1.6	Desmontaje de accesorios sanitarios, dispensadores de jabón, portarrollos y porta toallas	3.00	juegos		\$ -	
2.1.7	Desmontaje de tubería al exterior y grifo de 1/2" existente.	1.00	sg		\$ -	
2.1.8	Desmontaje de división tipo barandal existente, altura aproximada 1.20 mts; incluye: puerta, resane de pared y piso	1.00	sg		\$ -	
2.1.9	Demolición de acera, incluye: acarreo y desalojo. [DA]	9.45	m2		\$ -	
2.1.10	Demolición de repisa de ventana para apertura de hueco, la demolición será hasta 10 cms. por debajo del nivel de piso terminado existente, conservando las fundaciones y cortando el refuerzo de pared encontrado. Incluye: acarreo y desalojo. [DR]	4.80	m2		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.1.11	Demolición de repisa de despacho en ventana para sellar pared. [DRe]	1.00	sg		\$ -	
2.1.12	Demolición de pared sistema mixto, entre sanitario, hasta llegar a nivel de rasante para colocación de ladrillo de piso. Incluye: acarreo y desalojo de ripio. [DPb]	2.60	m2		\$ -	
2.1.13	Demolición de Murete ó pretil en esquina Noroeste área de incinerador de basura, zona donde se instalará el tanque elevado. Incluye: acarreo y desalojo de ripio. [DM]	3.00	ml		\$ -	
2.1.14	Demolición de incinerador de basura, Incluye: acarreo y desalojo de ripio.	1.00	sg		\$ -	
2.1.15	Demolición de ladrillo de piso existente, para colocación de ladrillo terrazo. Incluye: acarreo y desalojo de ripio	25.15	m2		\$ -	
2.1.16	Tala y desenraizado de árboles, incluye: acarreo y desalojo.	4.00	c/u		\$ -	
	Nota 1: la demolición de pared para apertura de ventana [DP] estará incluida en las reparaciones.					
	Nota 2: Dentro del Precio Unitario de las partidas de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el MINSAL, así como el desalojo del material sobrante de la demolición. Las letras entre corchetes [] corresponde al usado en plano.					
2.2	Reparaciones					\$ -



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.2.1	Reparación de Hueco existente, junto ventana de aluminio vidrio, refuerzo con tubo cuadrado de 2"x2" estructural y mocheta de madera de cedro acabado similar al resto de mochetas a instalar, anclada a la pared según detalle en plano, RP-3 y RP-4 .	2.00	c/u		\$	-
2.2.2	Reparación tipo RP-2 , "Apertura de nueva ventana en pared existente", incluye: Demoliciones, acarreo y desalojo, concreto armado con sus anclajes según detalle en plano.	2.00	c/u		\$	-
2.2.3	Reparación tipo RP-1 , "Apertura de nueva puerta en Pared altura de Repisa existente", incluye: demoliciones, acarreo y desalojo, concreto armado con sus anclajes según detalle en plano	1.00	c/u		\$	-
2.2.4	Resane de hueco dejado por las intervenciones RP-1, hechura de cuadrado y suministro e instalación de mocheta de madera de cedro en hueco de 3.00 mts de ancho por 2.40 mts de alto, incluye: acabado similar a las mochetas de puertas de madera a instalar.	1.00	c/u		\$	-
2.2.5	Refuerzo de Columna Metálica RP-5 , con polín como estructura de soporte para puerta proyectada.	1.00	c/u		\$	-
2.2.6	Construcción de pretil RP-6 , para cerramiento de área proyectada para Bodega General.	15.50	ml		\$	-
2.2.7	Revisión, limpieza y reparación de canales de aguas lluvias y bajadas de tubo PVC existentes, Incluye: el retiro de material sedimentario, maleza y otros; así como la aplicación de sello con material elastomérico en las uniones de lamina.	1.00	sg		\$	-



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.3	OBRAS PROVISIONALES					\$ -
2.3.1	Trazo y nivelación de todos los trabajos a ejecutar.	1.00	sg		\$ -	
2.4	OBRAS DE TERRACERÍA					\$ -
2.4.1	Excavación para fundaciones, acarreo y desalojo de material sobrante	52.97	m3		\$ -	
2.4.2	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en planos.	16.56	m3		\$ -	
2.4.3	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en plano	32.12	m3		\$ -	
2.4.4	Relleno compactado con material selecto para subrasante de piso, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en plano	39.20	m3		\$ -	
2.5	CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)					\$ -
2.5.1	Solera de fundación SF-1 , 40 x 25 cms., con 6 Ø 3/8", estribos doble Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² , según detalle en plano	4.30	m3		\$ -	
2.5.2	Solera de coronamiento SC , de 15 x 30 cms, con 4 Ø 1/2" y estribos Ø 1/4" @ 15 cm, según detalle en plano.	43.00	ml		\$ -	
2.5.3	Solera Mojinete de concreto Mo , de 15 x 20 cms, con 4 Ø 1/2" y estribos Ø 1/4" @ 10 cm, según detalle en plano.	16.00	ml		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.5.4	Solera intermedia (SI) con bloque solera de 15 x 20 x 40 cms. 1 Ø 1/2" corrida, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm ² , según detalle en plano.	168.00	ml		\$ -	
2.5.5	Tensor T-1 , de 25 x 25 cms, con 4 ø 1/2", estribo ø 1/4" @ 20 cms	8.00	ml		\$ -	
2.5.6	Nervio N-1 , de 40 x 15 cms, con 4 ø 1/2" + 2 ø 3/8" y estribo ø 1/4"@ 10 cms	9.00	c/u		\$ -	
2.5.7	Nervio N-2 , de 40 x 15 cms, con 4 ø 1/2" + 2 ø 3/8" y estribo ø 1/4"@ 10 cms	1.00	c/u		\$ -	
2.6	Paredes y Pisos					\$ -
2.6.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15x20x40 cms. Incluye: refuerzo estructural vertical y horizontal, lleno de celdas con concreto tipo grout fluido resistencia 140 kg/cm ² y revenimiento de 8 pulgadas.	131.20	m ²		\$ -	
2.6.2	Suministro e instalación de división liviana de tabla cemento con estructura de perfiles de lamina galvanizada tipo pesado, incluye: sello de juntas, zócalo y pintura; ubicado en edificación antigua para sellar espacios de ventanas y otros; (tapones)	15.50	m ²		\$ -	
2.6.3	Suministro y colocación de división liviana con forro de tabla cemento. incluye: anclaje al piso ó pretil, estructura metálica con electro malla 10x10 como refuerzo, suministro y aplicación de pintura de esmalte acabado semibrillante con dos manos (como mínimo) de primera calidad (al exterior e interior) con zócalo a 1.20 m. de diferente color (ambos a definir), refuerzo con polín "C" de 4", para área de Bodega General	46.50	m ²		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.6.4	Suministro e instalación de loseta de piso Terrazo de 30x30 cm, de grano integral de Mármol fondo blanco, Incluye: preparación del suelo, ver detalle en planos.	161.00	m2		\$ -	
2.6.5	Suministro e instalación de zócalo del mismo tipo del terrazo, grano integral de Mármol fondo blanco. Según planos.	113.50	ml		\$ -	
2.6.6	Concreto de nivelación en área de bodega general.	32.35	m2		\$ -	
	Nota: El ladrillo terrazo a instalar deberá tener resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS 4 y KNOOP de 142 kg/mm2.					
2.7	Cielos y Techos					\$ -
2.7.1	Viga VM: de 35 cms de peralte y 4 angulares de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" + doble celosía #5 @ 60°, incluye: soldadura de uniones, placas y pernos de anclaje, según detalle en plano.	8.00	ml		\$ -	
2.7.2	Viga VR: de 20 cms de peralte y 4 angulares de 1" x 1" x 1/8" + doble celosía #4 @ 60°, Incluye: soldadura de uniones, placas y pernos de anclaje, según detalle en plano.	9.00	ml		\$ -	
2.7.3	Escopeta EM: de 25 cms de peralte y 4 angulares de 1" x 1" x 1/8" y doble celosía #3 @ 60°, según detalle en planos.	3.00	c/u		\$ -	
2.7.4	Hechura y colocación de Polín P-1 , de doble polín "C" de 4"x2", chapa 14, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano.	112.80	ml		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.7.5	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento de 2' x 4' x 6 mm perfilera de aluminio tipo pesado, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex color blanco, incluye: arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 mts, ambos sentidos.	225.50	m2		\$ -	
2.7.6	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1"x1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=45 cms, ancho cornisa= 1.40 mts. En entrada Principal	9.50	ml		\$ -	
2.7.7	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1"x1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=40 cms, ancho cornisa= 0.40 a 0.60 mts. ubicado al perímetro de la edificación antigua y nueva, sin considera la entrada Principal.	65.00	ml		\$ -	
2.7.8	Suministro e instalación de Cubierta de lámina metálica troquelada aluminio y zinc, tipo estándar, calibre 24, grado 80.	98.00	m2		\$ -	
2.7.9	Suministro y colocación de aislante termo acústico de aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm de espesor.	98.00	m2		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.7.10	Suministro e instalación de Cubierta de lámina acrílica troquelada similar a la aluminio y zinc, tipo estándar, color lechoso translucido.	9.20	m2		\$ -	
2.7.11	Suministro e instalación de capote en cumbrera del mismo material de la cubierta del techo e instalado según recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo (No deberá existir entrada de luz entre ambos elementos).	10.00	ml		\$ -	
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una de esmalte. Se incluirá dentro del costo unitario de cada elemento los apoyos a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
2.8	Acabados					\$ -
2.8.1	Hechura de repello y afinado vertical en paredes.	172.80	m2		\$ -	
2.8.2	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2).	55.00	ml		\$ -	
2.8.3	Suministro y colocación de enchape de cerámica de 20 x 30 cms, en las paredes a 1.20 mts ó a 1.80 mts según se indica en plano de acabados.	25.70	m2		\$ -	
2.8.4	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica (en pared nueva), acabado semibrillante con dos manos (mínimo) de primera calidad, incluye: curado, base y zócalo a 1.20 mts de diferente color, ambos a definir.	172.80	m2		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.8.5	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica (en pared y divisiones existente), acabado semibrillante con dos manos (mínimo) de primera calidad, incluye: limpieza, resane, zócalo a 1.20 mts de diferente color, ambos a definir.	412.50	m2		\$ -	
2.8.6	Suministro y colocación de cortina para ducha, incluye: tubo de aluminio anodizado Ø1" para colgar cortina. ver detalle en planos.	1.00	c/u		\$ -	
2.8.7	Suministro y colocación de cortina de tela antibacterial, sujeta al cielo falso con riel metálico. ver detalle en planos.	2.00	c/u		\$ -	
2.9	Puertas					\$ -
2.9.1	Suministro e instalación de puerta de Aluminio vidrio de dos hojas P-1 , de 1.60 x 2.10 mts. marco y mocheta de tubo de aluminio anodizado color natural	1.00	c/u		\$ -	
2.9.2	Suministro e instalación de puerta de madera P-2 , 1.00 x 2.10 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4" y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos.	3.00	c/u		\$ -	
2.9.3	Suministro e instalación de puerta de madera P-3 , 0.90 x 2.00 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4" y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos.	4.00	c/u		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.9.4	Suministro e instalación de puerta de madera P-4 , 0.80 x 2.10 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4" y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos.	1.00	c/u		\$	-
2.9.5	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 , 0.70 x 2.10 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca, 3 bisagras tipo alcayate de 4" y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos.	3.00	c/u		\$	-
2.9.6	Suministro e instalación de puerta metálica P-6 , de 1.57 x 2.10 mts. dos hojas, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8" x 5", 2 haladeras y pasadores al cargadero y al piso con varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", según planos.	1.00	c/u		\$	-



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.9.7	Suministro e instalación de puerta metálica P-7 , de 0.92 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", según planos.	1.00	c/u	\$ -	
2.9.8	Suministro e instalación de puerta metálica P-8 , de 1.00 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", según planos.	1.00	c/u	\$ -	
2.1	Ventanas				\$ -
2.7.1	Suministro e instalación de ventanas V-1, V-2, V-3 y V-6 de diferentes medidas, con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio y operador tipo mariposa, incluye: junta de dilatación de 1/8", con sello de material elastomérico al contorno de la ventana, según planos.	21.53	m2	\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.7.2	Suministro e instalación de ventanas V-4 y V-5 de diferentes medidas, con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio y operador tipo mariposa, incluye: junta de dilatación de 1/8", con sello de material elastomérico al contorno de la ventana, según planos.	1.00	m2		\$ -	
2.7.3	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye: aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte. Anclada a pared con pines de hierro y material epóxico, según detalle en plano.	22.60	m2		\$ -	
2.7.4	Suministro y aplicación de pintura en defensas de hierro, incluye: lijado, limpieza, base de dos manos de anticorrosivo y una mano mínimo de acabado final con esmalte. Medida calculado según el hueco de ventana que protege.	16.00	m2		\$ -	
2.8	Artefactos Sanitarios					\$ -
2.8.1	Suministro e instalación de inodoro color blanco, tipo estándar, incluye: accesorios, válvula de control, asiento elongado y tapadera	2.00	c/u		\$ -	
2.8.2	Suministro e instalación de lavamanos color blanco, tipo estándar, incluye: accesorios, válvula de control, grifo metálico y 2 tubos metálicos cromados como soporte	1.00	c/u		\$ -	
2.8.3	Suministro y colocación de portarrollos metálico cromado	2.00	c/u		\$ -	
2.8.4	Suministro y colocación de dispensador plástico de jabón líquido, base de metal cromado	5.00	c/u		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.8.5	Suministro y colocación de porta toalla metálico cromado de 18"	4.00	c/u		\$ -	
2.8.6	Suministro y colocación de espejo plano, vidrio de 6 mm x 46 x 61 cm.	2.00	c/u		\$ -	
2.9	Muebles					\$ -
2.9.1	Suministro e instalación de mueble fijo con Lavabo y puerta M-1 , de 50x50 cms.; Incluye: Válvula de control, tubo de abasto, accesorios y otros; ver detalle en hojas de Muebles fijos.	1.00	c/u		\$ -	
2.9.2	Suministro e instalación de Mueble fijo con Mesa de Trabajo, Poceta y Gavetas M-2 , de 1.20 x 0.70 mts, (medida aproximada); Incluye: válvula de control, tubo de abasto, grifo cuello de ganso, accesorios y otros; ver detalle en hoja de Muebles fijos.	3.00	c/u		\$ -	
2.9.3	Suministro e instalación de Mueble fijo M-3 , mesa de trabajo con gavetas, Ventanilla de atención con vidrio fijo y vidrio corredizo, más repisa de concreto armado incluyendo solera SC, según detalle en hoja de Muebles fijos	2.00	c/u		\$ -	
2.9.4	Suministro e instalación de Mueble fijo M-4 , Poceta de aseo, de 80x80 cms. Ver detalle en hoja de Muebles fijos.	1.00	c/u		\$ -	
2.9.5	Suministro e instalación de Mueble fijo M-5 , Lavadero prefabricado de concreto de un ala, incluye: conexión de al agua potable y drenaje.	1.00	c/u		\$ -	
2.9.6	Suministro e instalación de mueble fijo para nebulizador M-6 . incluye: elementos de sujeción a pared. ver detalle en hojas de muebles fijos.	1.00	c/u		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2.9.7	Suministro e instalación de Mueble fijo M-7 , Estación de Enfermeras, en "L" de 2.20x 1.30 mts. escritorio de trabajo con gavetas y repisa superior para atención, ver detalle en hoja de plano de Muebles fijos	1.00	c/u		\$ -	
3.0	TORRE Y TANQUE ELEVADO			COSTO PARCIAL	\$ -	
3.1	Tanque elevado				\$ -	
3.1.1	Construcción de base de concreto armado y torre metálica, para tanque elevado de 1,100.00 litros; incluye: excavación, relleno compactado, suelo cemento y desalojo.	1.00	c/u		\$ -	
3.1.2	Construcción de torre metálica para tanque elevado, de 3.60 mts de altura. Ver detalle en plano.	1.00	c/u		\$ -	
4.0	CASETAS DE APOYO			COSTO PARCIAL	\$ -	
4.1	Desechos comunes y Desechos bioinfecciosos				\$ -	
4.1.1	Construcción de Módulo de Desechos comunes y almacenamiento temporal de Desechos Bioinfecciosos, incluye: Trazo, demolición de sección de murete existente, excavación, suelo compactado, desalojo, concreto estructural, paredes, puertas, estructura metálica, pisos, acabados y todo lo necesario para dejar funcionando ambas áreas.	1.00	sg		\$ -	
5.0	OBRA EXTERIOR			COSTO PARCIAL	\$ 174.00	
5.1	Varios				\$ 174.00	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



5.1.1	Limpieza y reparación de canaletas de concreto y aceras existentes; incluye el retiro de material sedimentado, maleza y otros; picado de toda la superficie y repello.	38.45	ml		\$	-	
5.1.2	Mejoramiento de salida de aguas lluvias RP-7 , incluye: retiro de tubería existente, demolición de murete y colocación de 3 tubos PVC de ϕ 4", como salida de aguas lluvias, acarreo y desalojo también deben incluirse.	1.00	sg		\$	-	
5.1.3	Conformación de talud RP-8 , y de terraza entre Caseta de desechos y tanque elevado ambos proyectados, incluye: engramado de la zona	30.00	m2		\$	-	
5.1.4	Construcción de canaleta de concreto, incluye: descapote, excavación, compactación con suelo cemento y material selecto. Ver detalle en plano	16.00	ml		\$	-	
5.1.5	Construcción de losa de paso. ver detalle en hoja de plano de instalaciones hidráulicas proyectadas de aguas lluvias y detalles.	1.00	c/u		\$	-	
5.1.6	Construcción de cajas para aguas lluvias, incluye: excavación, suelo compactado, desalojo de material sobrante y la elaboración completa de la caja y sus conexiones.	2.00	c/u		\$	-	
5.1.7	Suministro e instalación de tubería PVC para aguas lluvias, 125 PSI, ϕ 4", incluye accesorios, excavación y relleno compactado	15.00	ml		\$	-	
5.1.8	Construcción de derramadero para aguas lluvias, con piedra fraguada, incluye sección de pared que recibe las tuberías	3.00	c/u		\$	-	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



5.1.9	Revisión y reparación de cerca perimetral. incluye: colocación de varillas de 3/8" en parte superior e inferior, sustitución de tramos de malla ciclón que estén rotos y/o defectuosos, cambio de postes quebrados; agregar en parte superior dos líneas de alambre espigado.	78.00	ml		\$	-	
5.1.10	Construcción de acera de concreto armado; incluye: descapote, excavación, compactación con suelo cemento y material selecto y desalojo.	49.50	m2		\$	-	
5.1.11	Elaboración de junta de construcción al piso, con material elastomérico entre pared y aceras.	19.00	ml		\$	-	
5.1.12	Construcción de rampa de acceso con piedra fraguada; incluye preparación del terreno, compactación y desalojo de material sobrante.	1.00	sg		\$	-	
5.1.13	Reparación y reinstalación de portón metálico de dos hojas existente en acceso vehicular. incluye: nivelación, cambio de herrajes, bisagras y pasadores, aplicación de soldadura donde lo requiera, aplicación de esmalte a soplete y acabado para elementos galvanizados.	1.00	c/u		\$	-	
5.1.14	Engramado de área de acceso principal, incluye el suministro de una capa de tierra negra de 15 cms.	45.00	m2		\$	-	
5.1.15	Suministro e instalación de tubería PVC para agua potable, 315 PSI, ø 1/2", incluye accesorios, excavación y relleno compactado	66.75	ml		\$	-	
5.1.16	Suministro e instalación de tubería PVC para acometida de agua potable, 250 PSI, ø 3/4", incluye accesorios, excavación y relleno compactado	36.95	ml		\$	-	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



5.1.17	Construcción de caja de válvulas para agua potable, incluye: 2 válvulas de control y una check de compuerta, excavación, suelo compactado, desalojo de material sobrante y la elaboración completa de la caja y sus conexiones.	1.00	sg		\$	-
5.1.18	Construcción de murete de bloque de concreto, demolido por construcción de casetas de desechos, incluye excavación, preparación del suelo, y desalojo de material sobrante.	5.00	ml		\$	-
5.1.19	Construcción de trampa de grasas para aguas grises, incluye excavación, suelo compactado, desalojo de material sobrante.	1.00	sg		\$	-
5.1.20	Suministro e instalación de tapón inodoro metalico cromado de ø 4", incluye: accesorios y sifon en conexión.	2.00	c/u	\$	\$	
5.1.21	Suministro e instalación de tubería PVC para aguas grises, 125 PSI, ø 3", incluye accesorios, excavación y relleno compactado	40.00	ml		\$	-
5.1.22	Construcción de caja de conexión para aguas grises, incluye: excavación, suelo compactado, desalojo de material sobrante y la elaboración completa de la caja y sus conexiones.	2.00	c/u		\$	-
5.1.23	Suministro e instalación de tubería PVC para aguas Negras, 125 PSI, ø 4", incluye accesorios, excavación y relleno compactado.	11.00	ml		\$	-
6.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				COSTO PARCIAL	\$ -
6.1	Equipos de Aire Acondicionado					



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



6.1.1	Suministro e Instalación de Equipo Mini Split de 1 Tonelada	1.00	c/u		\$ -	
6.1.2	Suministro e Instalación de Canalizado y alambrado de Circuito Eléctrico, para Equipo de Aire Acondicionado, Consistente en Tablero NEMA 1, 120/240 V, uno para la Unidad Evaporadora y otro para la Unidad Condensadora y Canalización Eléctrica en tubería ENT flexible de Ø 3/4" con conductor 2 THHN 10 + 1 THHN 12.	9.00	mts		\$ -	
6.2	Iluminación y red de Tomas					
6.2.1	Suministro e Instalación de Luminaria de 2X32 W, de empotrar, con balastro electrónico, Módulo 1'X4' con difusor de diamante; Incluye: canalización eléctrica, alambrado y accesorios.	23.00	c/u		\$ -	
6.2.2	Suministro e instalación de Luminarias Compactas ahorradoras 27 Watts, Incluye: Canalización Eléctrica, Alambrado y accesorios.	4.00	c/u		\$ -	
6.2.3	Suministro e instalación de reflectores tipo Spot Light, ahorradoras 27 Watts, Incluye: Canalización eléctrica, alambrado y accesorios.	2.00	c/u		\$ -	
6.2.4	Suministro e instalación de tomacorriente Doble Polarizado Grado Hospitalario, Incluye: Canalización, Alambrado, Caja rectangular, Toma Corriente y Placa.	10.00	c/u		\$ -	
6.2.5	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado de uso General, Incluye: Canalización, Alambrado, Caja Rectangular, Toma Corriente y Placa.	15.00	c/u		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



6.2.6	Suministro e instalación de Luminaria tipo Canasta con Bombillo Ahorrador de 80 Watts, 240 Voltios; Incluye: Poste de tubo Galvanizado de 4 Pulgadas, Base de concreto e Instalación eléctrica.	1.00	c/u		\$ -	
6.3	Tablero					
6.3.1	Suministro e instalación de Tablero General de 16 Espacios, MAIN de 75 Amperios, Barras de 100 Amperios; Incluye: Protecciones.	1.00	c/u		\$ -	
6.3.2	Suministro e instalación de Acometida Secundaria con 2 THHN No 6 + 1 THHN No 8, Canalización en tubería Ø 3/4", Incluye: Estructura de fijación.	3.00	mts		\$ -	
6.4	Ventilación					
6.4.1	Suministro e Instalación de Ventilador de Techo, tipo industrial a 120 Voltios.	5.00	c/u		\$ -	
	Nota 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	Nota 2: En los casos de sustitución de equipos de aire acondicionado, ó de la eliminación de alguno; los costos de los desmontajes deben ser incluidos, en los suministro de los equipos nuevos					
7.0	OTROS			COSTO PARCIAL	\$ -	
7.1	Rotulo y Placa				\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



7.1.1	Suministro e instalación de rótulos permanente de la Unidad de Salud, de 1.00 x 3.00 mts, según detalle	1.00	sg		\$ -	
7.1.2	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 mts. aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir por el Administrador del Contrato.	1.00	sg		\$ -	
7.1.3	Limpieza general de todas las áreas intervenidas en el proyecto y desalojo final	1.00	sg		\$ -	
8.0	SEÑALETICA				COSTO PARCIAL	\$ -
8.1	Señalética (Suministro e instalación)					\$ -
8.1.1	Señal de Zona de Seguridad. En poste metálico	1.00	c/u		\$ -	
8.1.2	Señal de ruta de evacuación	5.00	c/u		\$ -	
8.1.3	Señal de salida de forma rectangular	1.00	c/u		\$ -	
8.1.4	Señal de extintor o señal de protección contra incendios	3.00	c/u		\$ -	
8.1.5	Señal de advertencia de Riesgo Eléctrico	1.00	c/u		\$ -	
8.1.6	Señal de advertencia de Riesgo Biológico	1.00	c/u		\$ -	
8.1.7	Señal de advertencia de Riesgo de sustancias corrosivas	1.00	c/u		\$ -	
	Nota: Se anexa la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.					
8.2	Señalización de Ambientes					\$ -
8.2.1	Suministro e instalación de Rótulos acrílicos para identificación de Recintos o Servicios	18.00	c/u		\$ -	



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



				TOTAL sin IVA	\$
				IVA	\$
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	\$

Nota:

Dentro del Precio Unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los Costos Directos (Material y mano de obra) + Los Costos Indirectos (utilidades, administración, impuestos y fianzas)



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
 No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Formulario No. 3.1

COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO

OFERENTE: HOJA----DE----													
No	RUBRO	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN								
					1	2	3	4	5	6	7
	INVERSION MENSUAL												
	AVANCE PARCIAL EN %												
	INVERSION ACUMULADA												
	AVANCE ACUMULADO EN %												
PARA CADA RUBRO SE INDICARA LA CANTIDAD A EFECTUARSE EN CADA MES Y DEBAJO EL COSTO RESPECTIVO													
LUGAR Y FECHA											FIRMA DEL OFERENTE		



COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE :								
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA DIRECTO DE OBRAS SIMILARES EN LOS ULTIMOS XX AÑOS								
No	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR USD		FECHAS EJEC.		OBSERVACIONES
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTE PROCESO DE CONTRATACION								
1								
2								
B) CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRAS SIMILARES (CON UN GRADO DE AVANCE FISICO DEL 70% ó MAS)								
1								
2								
LUGAR Y FECHA			FIRMA DEL OFERENTE					

Adjuntar: Certificados otorgados por los Contratantes. Alternativamente, copias simples de: i) actas de entrega recepción de contratos terminados; ii) Contrato suscrito en ejecución y certificado de avance físico a la fecha de la Carta de Invitación



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Formulario No. 5

COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01
EQUIPO PROPUESTO

OFERENTE:								
No.	DETALLE DEL EQUIPO Marca, potencia, cap.	FECHA DE FABRIC. Año	ESTADO	UBICACION ACTUAL (Ciudad, país)	PROPIETARIO (PROPIO O ARRENDADO)	MATRICULA No.	DISPONIBLE DESDE: (mes, año)	OBSERVACIONES
LUGAR Y FECHA			FIRMA COMPLETA DEL OFERENTE O REP. LEGAL					

NOTA: Únicamente se colocaran las características que apliquen al equipo detallado.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Formulario No. 6

COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01
PERSONAL PRINCIPAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No.	NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADUAC. mes-año	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACIÓN mes-año a mes-año	OBSERVACIONES

LUGAR Y FECHA



Formulario No. 6.1

HOJA ___ DE ___

MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PRINCIPAL

Nombre Completo:
 Edad:
 Nacionalidad:
 Ciudad de residencia:

Títulos profesionales: Fecha obtención (d/m/a):

Cursos de especialización en el campo de la Ingeniería Civil o Arquitectura, con duración mayor a 100 horas (Indicar el nombre del curso, lugar, duración, fecha de realización, idioma e institución que dio el curso).

Nombre curso	Institución Académica	Duración		Fechas (d/m/a)	
		Horas	de	a	
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (Indicar experiencia en obras similares)

Asociaciones a las que pertenece:

Licencia o Registro Profesional (profesionales nacionales):

Artículos técnicos y publicaciones:

Declaro que la información proporcionada es verídica.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL PROFESIONAL

FIRMA COMPLETA DEL OFERENTE O REP. LEGAL

Adjuntar: Copias simples de los títulos profesionales y certificados de experiencia profesional extendidos por Entidad Contratante beneficiaria de las obras construidas. El Contratante se reserva el derecho de verificar en la fuente las certificaciones de experiencia.



Formulario No. 6.2

HOJA DE ___

**COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL
PERSONAL PRINCIPAL**

Yo, _____ de profesión _____,
me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____ a
[tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período de _____
con _____ (*NOMBRE DEL OFERENTE*) en el caso de que dicho Oferente suscriba el
contrato de ejecución de obras para la construcción de _____ (*OBJETO DEL CONTRATO*), *resultante*
del proceso de Comparación de Precios No. _____ con _____

País:

Dirección:

Teléfono(s):

Facsímil:

Correo electrónico:

Lugar y fecha _____

(FIRMA DEL PROFESIONAL)

(FIRMA COMPLETA DEL OFERENTE)
[DUI] / [Pasaporte]



Formulario No. 7

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

No. de proceso:

Nombre del Proceso

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso licitatorio de contrato con el Comprador **por un período de 2 años** contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Contractuales.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20xx _____ *[indicar la fecha de la firma]*

LA DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBERA SER OTORGADA ANTE NOTARIO.



Formulario 8

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las ___ horas del día ___ de ___ de dos mil __ Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____, comparece el señor(a) _____ [especificar generales completas y documento de identidad], a quien conozco [si fuera el caso], quien actúa en su calidad de _____ [consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso], y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en [Licitación, Concurso, Contratación Directa o Comparación de Precios, según el caso], número ___ [establecer en letras] relativa a: _____ (nombre del proceso), que promueve el Ministerio de Salud, en adelante denominado “MINSAL”, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **I.** Que no es funcionario o ni empleado del MINSAL, ni el declarante, ni su representante legal, socio, accionista, administrador, directivo, director, concejal o gerente; **II.** Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios, ni empleados del MINSAL, ni el declarante, ni su representante legal, socio, accionista, administrador, directivo, director, concejal o gerente, de la sociedad ofertante según sea el caso; **III.** Que mi representada es originaria de países miembros del Banco, de conformidad a lo establecido en acápite de “Elegibilidad”, y que ha leído comprendido y aceptado en su totalidad el acápite denominado “Contrataciones No Elegibles para Financiamiento del Banco”, ambos de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, número dos mil trescientos cuarenta y nueve – siete; **IV.** (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes; (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en el documento de **Comparación de Precios**; (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato; (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción; (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción; (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco; (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el documento de Comparación de Precios; **V.** Que ha recibido completas las [adendas, aclaraciones, enmiendas, [establecer el número en letras, según el caso], y las ha tomado en cuenta en la preparación de la oferta, y documentación para la presentación de esta [licitación, concurso, Contratación Directa o comparación de precios] (si las hubiere); **VI.** Que ha leído, comprendido y aceptado plenamente lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales; y, **VII.** Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz, sometiendo a su verificación por parte del MINSAL, en el momento que dicha institución lo estime conveniente. El suscrito notario hace constar, que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta, que para los efectos legales de esta acta notarial, y para los demás que surgieren en el proceso de [licitación, Concurso, Contratación Directa o Comparación de Precios], señala como domicilio esta ciudad, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento, que consta de ___ folios, y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



SECCIÓN 5

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01

Se adjuntan en archivos magnéticos los siguientes documentos:

CONDICIONES GENERALES.TECNICAS, FORMULARIO DE OFERTA UCS-B EL PEÑÓN, ANEXO GUIA DE PROTECCION CIVIL, HOJA CONTENIDO UCSF-B EL PEÑON y HOJA PORTADA UCSF-B-EL PEÑON.



SECCIÓN 6

PLANOS

COMPARACION DE PRECIOS No CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01

“Construcción de la <Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica El Peñón, Sociedad, Morazán”

Los Planos Generales de la Comparación de Precios se incluyen como parte de estos Documentos en archivos magnéticos (CAD)



SECCIÓN 7

LISTA DE CANTIDADES

COMPARACION DE PRECIOS No. CP-O-TD-SM2015-MINSAL/01

La Lista de Cantidades (Tabla de Cantidades y Precios) para esta Comparación de Precios se adjunta a continuación. Se entregará a los oferentes los archivos digitales en medio magnético en Excel con esta información, la que corresponde a las cantidades del **Formulario No. 3**, “Lista de Cantidades y Precios”.



ANEXO 1- FORMATO DE CONTRATO

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y tres -cero, con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos dos –doscientos veinte mil ochocientos cincuenta y uno – cero cero uno-siete; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce, y, **III)** El numeral tres punto cinco “Funciones de las Áreas Involucradas en el PRIDES”, sub numeral tres punto cinco punto uno, “Despacho Ministerial”, literal e), del “Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC – ES”, donde se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, por lo que estoy facultada para suscribir actos como el presente, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINISTERIO, EL CONTRATANTE o EL PRESTATARIO**, asimismo señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador; y _____, de _____ años de edad, (Profesión), de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria _____; como lo compruebo con: a) _____; b) _____; y, c) _____; (en adelante denominado el (“**EL CONTRATISTA**”). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: _____. Ambos comparecientes manifestamos: **a)** ser de los datos de identificación consignados, **b)** Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y **c)** Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente CONTRATO DE OBRA de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra del: “_____”, y en adelante denominado “LAS OBRAS y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en **las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato** y se leerán e interpretarán como parte del mismo.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por monto de _____ Y _____ **DOLARES CON _____ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ _____)** y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

El pago de los trabajos bajo el presente contrato será cargado a la partida presupuestaria:

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Dra. Elvia Violeta Menjívar

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales son parte integral del contrato.

I. Documentos Contractuales

Los documentos contractuales:

- Contrato
- Resolución de adjudicación
- Oferta del Contratista
- Especificaciones técnicas
- Planos
- Lista de cantidades (Plan de Oferta)
- Plan de Trabajo e Inversiones, y
- Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
- Documento de Comparación de Precios , con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

II Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

El MINSAL se compromete a entregar este anticipo; toda vez que haya cumplido con la presentación de la Garantía de la Buena Inversión del Anticipo legalmente rendida.

El MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

2.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el contratista presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria, Anexo 3 y 3a del documento de Comparación de Precios) por **el cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.



Deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles después de distribuido el contrato

Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, será devuelta al Contratista. Es decir tendrá una **vigencia de 120 días** a partir de la Orden de inicio.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual entregará una garantía (según Anexo 4 del Documento de la Comparación de Precios) **del diez por ciento (10%) del valor total del contrato** y deberá de presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra sea recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del MINSAL, emitida por un Banco, Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El Contratista será responsable a su costo y riesgo de la seguridad del personal asignado a la obra, así como de los daños a terceros, que pudiesen surgir durante la ejecución de la obra.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por La Unidad de Ingeniería de **la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria**.

5. Plazo de Ejecución y liquidación del contrato-

La entidad requiere la ejecución y liquidación del contrato en un plazo máximo de **Ciento Veinte (120) días**, contados a partir de la entrega de Orden de Inicio o suscripción del contrato, según los siguientes plazos:

- Ejecución de la obra: **Noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos.
- Recepción provisional de las obras: **Tres (3) días calendario.**
- Recepción final de las obras: **Diez (10) días calendario.**
- Liquidación del contrato: **Diecisiete (17) días calendario.**

El cumplimiento de este plazo es importante para la entrega de la obra y considerar que dada esta situación no se consideraran prórrogas a menos que se presentaren causas de fuerza mayor.

6. Cronograma Valorado de Trabajo

En un plazo de hasta 7 días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado mensualmente, conforme al avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su revisión y aprobación.

7. Demoras y prórrogas de plazo

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

- Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
- Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias u otros fenómenos naturales, que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
- Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo contractual, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente ante el Administrador del contrato, dentro de los **quince (15) días** de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. Debiendo el **Administrador del Contrato** gestionar ante la UACI, con al menos 10 días de anticipación a la finalización del plazo contractual, el trámite correspondiente.

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto que corresponda a casos fortuitos o fuerza mayor.

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial, y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para realizar la modificativa el **Administrador del contrato** deberá justificarla y gestionar ante la UACI, con al menos 10 días de anticipación a la finalización del plazo contractual, el trámite correspondiente.

9. Prácticas prohibidas

Prácticas prohibidas [cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

9.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de:

(i) prácticas corruptivas; **(ii)** prácticas fraudulentas; **(iii)** prácticas coercitivas; y **(iv)** prácticas colusorias y **(v)** prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 9.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 9.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 9 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

9.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 9.1 (b).

10. Relación Administrativa.

La Supervisión dará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, a lo largo del Proyecto desde que se entregue la orden de inicio hasta la liquidación de este, velando por que se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del Proyecto al (a la) jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreará el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.



Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de ofertas y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

Informes periódicos

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el supervisor y la Unidad de Ingeniería, un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación;
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la Obra,

el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado 2 juegos impresos de planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 a la proporcional al tamaño de la hoja , el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, estos deberán ser entregados con sus respectivos permisos de construcción la unidad de Ingeniería, además deberá entregar 2 CD de archivos digitales .

Para efecto de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos según se indico en párrafo anterior.

12. Medición de la obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Finalización del periodo, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado.

El supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

La estimación estará firmada por el contratista, el supervisor y con el Visto Bueno del Jefe(a) de la Unidad de Ingeniería.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Los pagos serán preparados con las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El contratista presentara una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la Obra, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y con el Visto Bueno del jefe(a) de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en el subnumeral 18.3 de la Liquidación del Contrato.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de pago

El contratante pagar al contratista el monto total del contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a las partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito, previa certificación por parte del supervisor y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES. en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del “CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.”, adjuntando original de la estimación debidamente certificada por el Supervisor de Obra, aprobada por el **Administrador del Contrato** y el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción de los contratantes.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.05%, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en le plazo establecido, por factores imputables al contratista ,este será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del supervisor. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la Obra.



La UACI notificara el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que continúe con el proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- D. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un mas del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de,

quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra

El MINSAL verificara que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificara en presencia del contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la Obra ,el supervisor establecerá en le acta de recepción provisional el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Durante este periodo el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciera, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por defectos. Cumplido el periodo de responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de la Obra.

18.2 Recepción Definitiva

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del Contrato.

El Supervisor y el Administrador del Contrato, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de 10 días a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de responsabilidad por defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el Administrador del Contrato, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el **Supervisor de Obra y Administrador de Contrato** y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) hábiles, lo siguiente: lo siguiente:

- Fianza de buena obra (**según Anexo 4**). Entrega en la UACI

Original y dos copias con sus respectivos permisos de construcción de Planos finales (como construido), impreso y 2 CD de archivos digitales a entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

19. Solución de controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

20. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás regulaciones laborales, la ley del seguro social, previsional (AFP) y otras vinculantes conforme a la ley nacional, y presentar comprobantes al contratante, juntamente con la presentación de cada estimación mensual de obra presentada a cobro;
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra para efectos de pago.
- h. Presentar y ejercer el Plan de Control de Calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- l. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.
- m. Deberá mantener en la Obra un botiquín de primeros auxilios.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el supervisor según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra que informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.



Anexo 2

Garantía de Buena Inversión de Anticipo

[El Banco/Aseguradora/Afianzadora / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco/Aseguradora/Afianzadora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. [Número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía estará vigente hasta la deducción total del anticipo. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.



Anexo 3

Garantía de Cumplimiento de Contrato (Fianza Pagadera a la Vista)

Por esta Fianza [*indique el nombre y dirección del Contratista*] en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y [*indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora*] en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con [*indique el nombre y dirección del Contratante*] en calidad de Contratista (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indique el monto de fianza*] [*indique el monto de la fianza la en palabras*], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antes mencionado nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha del [*indique el número*] días de [*indique el mes*] de [*indique el año*] para [*indique el nombre del Contrato*] de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de licitantes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Licitante que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o
- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.



MINISTERIO DE SALUD
FONDO MESOAMERICANO DE SALUD
No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.



Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, (cuando aplique) y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]* (**cuando aplique**)

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]* (**cuando aplique**)

Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[indique la fecha]*



Anexo 3a

Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*, la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de noventa días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), *excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]



Anexo 4

Garantía de Buena Obra

(Fianza Pagadera a la vista)

(NOMBRE Y GENERALES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
 Actuando en nombre y representación de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____ que en adelante se llamará _____ OTORGA:
 Que se constituye fiador de (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la buena calidad de la obra que (NOMBRE DEL CONTRATISTA) Ha entregado bajo el contrato numero__ Celebrado el día _____ de _____ de dos mil ____.
 Entre (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad de _____ de (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra (TITULAR DEL RAMO DE SALUD), actuando en nombre del Ministerio de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.
 Dicho contrato se refiere al: “NOMBRE Y No. DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS ”

Esta Fianza estará vigente por el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha en que la obra _____ objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el MINSAL, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto levante el MINSAL. La presente fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la) Ministro de Salud.

(NOMBRE INSTITUCION FIADORA)
 Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectaran en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.
 La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud

 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de _____ como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, revelado a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA